PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/5177

Expte. Nº 2023-4-1-0006110

Montevideo, 11 OCT 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Secretaría de Seguridad Pública-Policía Militar del Estado de San Pablo, a fin de participar del "IV Seminario Internacional de Policía Montada", organizado en conmemoración del "131° Aniversario de Creación del Regimiento de Policía Montada 9 de Julio", que se desarrollará en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, entre los días 11 al 14 de octubre de 2023;-

RESULTANDO: I) que participará del referido evento, el Comisario Mayor Robert Gabriel Camacho Fagundez, titular de la cédula de identidad número 4.317.237-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana;---

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;----------

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal policial, se considera beneficioso la participación del referido Oficial Superior, en el evento mencionado en el Visto de la presente;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;----------

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, entre los días 11 al 14 de octubre de 2023, al Comisario Mayor Robert Gabriel Camacho Fagundez, titular de la cédula de identidad número 4.317.237-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, a fin de participar del "IV Seminario Internacional de Policía Montada", organizado en conmemoración del "131º Aniversario de Creación del Regimiento de Policía Montada 9 de Julio".----------

2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3º) Pase a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación al interesado, comunicación a la Dirección Nacional de la Guardia Republicana y demás efectos. Oportunamente, archívese.------

DPNAR/CR

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República